

Andalucía, 27 de octubre de 2014

La Comisión de Viceconsejeros/as levanta el carácter reservado de las actas de reuniones entre 2001 y 2012 para publicarlas

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras ha acordado hoy, en primer lugar, levantar el carácter reservado del contenido de las actas de las sesiones que celebró entre 1 de enero de 2001 y 18 de octubre de 2012, en cumplimiento de la previsión del artículo 1.5 del Decreto 155/1988, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados, entre los cuales se incluye la mencionada Comisión.

El artículo 1.5 establece que el funcionamiento de la Comisión General de Viceconsejeros se ajustará a las normas establecidas para el Consejo de Gobierno por la Ley del Gobierno. Esta norma dice en su artículo 31.1 que “los documentos que se presenten al Consejo de Gobierno tendrán carácter reservado hasta que el propio órgano acuerde hacerlos públicos”.

El segundo acuerdo adoptado por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras es la publicación de las mencionadas actas en el Portal de la Junta de Andalucía, respetando los límites establecidos en la normativa vigente de protección de datos.

[Volver al sumario](#)

[Volver al sumario](#)